



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 100-2022-SANIPES/PE**

San Isidro, 05 de octubre del 2022

### **VISTOS:**

El Memorando Nº 188-2022-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, la Carta S/N de fecha 04 de octubre de 2022 del señor Santos Maximino Flores Anaya; y el Informe Nº 298-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1402, modifica, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, sobre el particular, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 089-2022-SANIPES/PE, de fecha 09 de setiembre de 2022, se designa al señor Santos Maximino Flores Anaya, en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza de la Entidad; sin embargo, mediante Carta S/N de fecha 04 de octubre de 2022, el referido funcionario presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo;

Que, al respecto, mediante Memorando N.º 188-2022-SANIPES/PE de fecha 05 de octubre de 2022, la Presidencia Ejecutiva requiere a la Gerencia General y a la Oficina de Asesoría Jurídica, se disponga la formalización de la aceptación de renuncia del señor Santos Maximino Flores Anaya, al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considerando como último día de labores el 05 de setiembre de 2022;

Que, en ese sentido, con Informe N.º 298-2022-SANIPES/OAJ de fecha 05 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva mediante el acto resolutorio acepte la renuncia del señor Santos Maximino Flores Anaya, ~~en~~ al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 06 de octubre de 2022;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 053-2021-SANIPES/PE establece como función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir del 06 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el señor Santos Maximino Flores Anaya, en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)) y en el portal de transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

---

**PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA  
Presidente Ejecutivo**